

ultimo, el qual informe fue leído por mi el  
Srvo. el qd. tambien se une a este punto  
y oíd. por Srvo. Serrano después se ha  
por conferencias sobre el punto cometido  
a Srvo. Comision. y otros, acordaron: Después de  
examinados con el mayor silencio los puntos qd.  
se tocaron a el informe de la Comision. y  
tambien lo qd. esta dice en su precitado infor-  
me. siendo como es notorio el dño. y perjuri-  
cio qd. se causa a los herederos interesados en  
estas aguas con los riegos de los huertos, no  
tanto por qd. el descenso de los dueños y arrenda-  
tarios de los mismos, en separar a estos las ru-  
nas qd. seban las aguas turbias a los terrenos  
de su comprension, quanto por haberse introducido  
estas introducciones a varias partes qd. no estaban  
anteriorm<sup>te</sup>. comprendidas en el radio de los rios  
qd. gozaban el Srvo. de las aguas, en terminos  
qd. ha llegado el abuso hasta riego estas tierras  
a brazo con ponales y otras maquinas, con lo qd.  
preciam<sup>te</sup>. tiene qd. interiere mayor num.<sup>o</sup> de  
Pozos de agua del Srvo. a su dñacion por orde-  
nancia, es preciso qd. se ocurra a este dño. se  
haga saber por medio de Vanda p<sup>o</sup>. lo inmediato  
tam<sup>te</sup>. las obstringa a hacer semejantes rie-  
gos a brazo los poseedores, propietarios,  
arrendatarios de los huertos bajo de las penas  
de ordenancia de contravencion, y a muy al dño.